

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-004  
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE  
TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO 57G, PRIMARIO 23C, PRIMARIO 55B,  
PRIMARIO 57F

Quito, 07 de agosto de 2015

A continuación se presentan las respuestas a las preguntas formuladas por los posibles oferentes en el proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-004, al correo [procesos.bid2.eeq@eeq.com.ec](mailto:procesos.bid2.eeq@eeq.com.ec).

1.- Por favor aclarar la cantidad de grupos que se necesita por lote ya que en los pliegos del proceso indica que se necesita el equipamiento para dos grupos pero no se especifica si es dos grupos por lote o dos grupos para todo el paquete (4lotes).

Respuesta:

Los requerimientos mínimos del personal clave indicados en las IAO 5.3 literal (e) son para cada lote, cabe indicar que el personal detallado en dicha tabla ya corresponde a dos grupos.

El equipamiento solicitado en las IAO 5.5 (c) es el necesario para uso de todo el personal requerido en las IAO 5.3 literal (e).

2.- Por favor aclarar que fórmula se va a usar para el cálculo del índice de endeudamiento ya que al hacerlo con la primera fórmula se toma en cuenta solo en función al patrimonio más no a la totalidad de activos con lo que se cuenta para cubrir el endeudamiento de una empresa como se lo hace con la fórmula 2 que se describe en la parte inferior.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total < 1,5

Respuesta:

La fórmula que se aplicará para el análisis de los índices financieros es la establecida en las IAO 5.5. (a), cabe señalar que el no cumplimiento de estos índices no constituirá causa de rechazo, por que será considerada solo como información referencial.

3.- " todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL 5.3 (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años "

La consulta es: son obras solo civiles u obras eléctricas?

33  
C#

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-004  
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE  
TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO 57G, PRIMARIO 23C, PRIMARIO 55B,  
PRIMARIO 57F

Respuesta:

No aplica el monto total anual facturado según lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación (IAO 5.3. (b) Pág. 39, por lo tanto no debe presentar esta información en su oferta.

4.- "El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas"

Se debe participar en un solo lote o se puede participar en más de un lote dentro del mismo proceso si se demuestra la capacidad operativa?

Respuesta:

Sí se pueden presentar ofertas por uno o varios lotes dentro del mismo proceso, siempre y cuando demuestre su capacidad operativa diferente para cada lote y que no estén comprometidos en contratos en ejecución con un avance inferior al 85%.

5.- Favor aclarar si se debe presentar las siguientes garantías en la oferta si en el pliego dice NO APLICA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Garantía Bancaria) NO APLICA Pag. 136

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número] NO APLICA Pag. 136

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Fianza) NO APLICA Pág 138

Respuesta:

No se debe presentar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en razón de que se aplicará la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

6.- La autorización para que la Empresa Eléctrica pueda solicitar información referencial de la empresa a las instituciones financieras es una autorización simple o dispone de algún formato.

Respuesta:

La información referencial de la empresa a las instituciones financieras debe ser consignada en el formulario que consta en la Sección IV (1. Oferta)

7.- ¿Las personas naturales deberán demostrar que su patrimonio es igual o superior al porcentaje determinado en la tabla publicada en IAO 5.5 (f)?

3  
E A

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-004  
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE  
TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO 57G, PRIMARIO 23C, PRIMARIO 55B,  
PRIMARIO 57F

Respuesta:

Si, las personas naturales deben demostrar que su patrimonio es igual o superior al valor calculado en la fracción básica según el presupuesto de cada lote.

8.- Si es afirmativa la respuesta a la pregunta 1, además del impuesto a la renta del año fiscal 2014, ¿Qué otro documento deberán presentar las personas naturas con el propósito de demostrar su patrimonio?

Respuesta:

El formulario del Impuesto a la Renta del año 2014 tanto para personas naturales como jurídicas nacionales será el único documento habilitante para la calificación financiera.

Los oferentes extranjeros deberán presentar los documentos financieros conforme lo que exija en la legislación de su país.

9.- NO es legible el ítem CGC 49.1 página 107 en el último párrafo el "Contratante condonará las multas" .... por favor publicar completo el ítem.

Respuesta:

Transcribimos la información del último párrafo:

*"Las multas por retraso en los plazos de ejecución establecidos en el programa valorado, tendrán carácter preventivo, es decir que si la Contratista finaliza la obra dentro del plazo de ejecución comprometido, el Contratante condonará las multas acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda. Dichos montos le serán acreditados con la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular."*

7  
W  
37  
P A

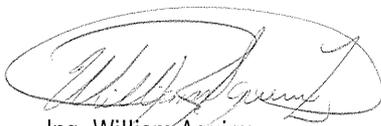
ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-004  
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE  
TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PRIMARIO 57G, PRIMARIO 23C, PRIMARIO 55B,  
PRIMARIO 57F

ACLARACIONES EEQ:

- 1) Los requerimientos mínimos del personal clave indicados en las IAO 5.3 literal (e) son para cada lote, cabe indicar que el personal detallado en dicha tabla ya corresponde a dos grupos.
- 2) El equipamiento solicitado en las IAO 5.5 (c) es el necesario para uso de todo el personal requerido en las IAO 5.3 literal (e).
- 3) La fórmula que se aplicará para el análisis de los índices financieros es la establecida en las IAO 5.5. (a), cabe señalar que el no cumplimiento de estos índices no constituirá causa de rechazo, porque será considerada solo como información referencial.

Atentamente,

La Comisión



Ing. William Aguirre  
Delegado Técnico Principal



Ing. Santiago Tipán  
Delegado Técnico Alterno



Msc. Nancy Betancourth  
Delegada Procuraduría Alterna



Ing. Lilliana Soria  
Delegada Financiera Principal.



Msc. Katya Loachamin  
Delegada Financiera Alterna.